



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL CID

La asamblea de concejales, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2/2024, de suplemento de créditos.

Que referido expediente y acuerdo ha sido sometido al trámite de información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 159, de 21 de agosto de 2024) y tablón de anuncios de la sede electrónica, sin que se haya deducido reclamación alguna.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referido acuerdo de aprobación inicial se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	170.000,00
	Total ingresos	170.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	170.000,00
	Total gastos	170.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A 10 de septiembre de 2024.

El presidente,  
Gerardo Bilbao León